



ACTA N° 11/2020 (A.S. N° 11 – 19/05/2020)

En Virtud a la Resolución N° 0117-00-2020 del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 0464/2020 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DEL RECTORADO Y SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNA POR PLATAFORMAS VIRTUALES DE VIDEOCONFERENCIA", se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, a través de la Plataforma <https://meet.google.com/>, el martes diez y nueve de mayo del año dos mil veinte, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las nueve horas, con la presencia virtual de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,
Prof.Ing.Agr. José Antonio Miranda Garcete,
Prof.Ing.For. Mirtha Lucía Vera de Ortiz,
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,
Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay,
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,
Prof.Ing.Agr. Oscar Joaquín Duarte Álvarez,
Ing. E.H. Emilio Andrés Aquino Gaona,
Ing. Agr. Fátima María Feschenko Gilardoni,
Est. Humberto David Ruiz Vera,
Est. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,
Est. Richard Javier González Acosta,

Vicedecano
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro No Docente
Miembro No Docente
Miembro Estudiantil
Miembro Estudiantil
Miembro Estudiantil



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



ACTA N° 11/2020 (A.S. N° 11 – 19/05/2020)

ORDEN DEL DÍA

1°) Consideración de Acta N° 10 del 30 de abril de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias.

2°) Expedientes Ingresados.

3°) Homologar lo actuado por el Decano.

4°) Asuntos Varios.

5°) Informes Verbales.



Patricia Bordón Salinas
Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Luis Guillermo Maldonado Chamorro
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 19/05/2020)
RESOLUCIÓN N° 222-00-2020

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS N° 10 DEL 30 DE ABRIL DE 2020, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

San Lorenzo, 19 de mayo de 2020

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 10 del 30 de abril de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, y que no cuenta con ninguna observación por los Miembros;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

222-01-2020 **APROBAR** el Acta N° 10 del 30 de abril de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 11 (A. S. N° 11 - 19/05/2020)
RESOLUCIÓN N° 223-00-2020

“POR LA CUAL SE EXONERAN ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CORRESPONDIENTES A EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS INTERNAS, DURANTE EL PERIODO DE CONTINGENCIA ANTE EL COVID-19”.

San Lorenzo, 19 de mayo de 2020

VISTO

La nota presentada por la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción Institución, con Exp. N° 1660/2020, en la que solicita la exoneración de aranceles de constancias internas mientras dure el periodo de contingencia ante el COVID-19;

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 521-00-2018, “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Decreto N° 3442/2020, de fecha 9 de marzo del corriente, de la Presidencia de la República “POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL”

La Resolución S.G. N° 90/2020, de fecha 10 de marzo del corriente, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social “POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

La Resolución N° 146/2020, de fecha 11 de marzo del corriente, de la Secretaría de la Función Pública “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO

La Resolución N° 276/2020, del 12 de marzo de 2020 “POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Ley N° 6524/2020, de fecha 26 de marzo de 2020, que “DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS”;

El Decreto N.º 3576/2020 de fecha 3 de mayo de 2020, “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE I DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE)”;





“POR LA CUAL SE EXONERAN ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CORRESPONDIENTES A EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS INTERNAS, DURANTE EL PERIODO DE CONTINGENCIA ANTE EL COVID-19”.

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

223-01-2020 **EXONERAR** el 100% de **Aranceles Académicos** para la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, correspondientes a **Constancias Internas**, de acuerdo al siguiente detalle:

Constancias para presentación de Informe de Pasantía
Constancia para presentación de Anteproyecto
Constancia para presentación y defensa de Tesis de Grado - Plan de Estudios año 2006, Trabajo de Grado – Plan de Estudios año 2005, Tesis – Plan de Estudios año 1997 y Trabajo Final de Grado – Plan de Estudios año 2013 y 2014

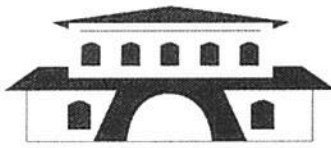
223-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 19/05/2020)
RESOLUCIÓN N° 224-00-2020

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”

San Lorenzo, 19 de mayo de 2020

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

224-01-2020 **HOMOLOGAR** lo actuado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 299/2020, del 04 de mayo de 2020, **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES.**

Resolución N° 300/2020, del 04 de mayo de 2020, **POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE DOCENTES Y PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS QUE DEMANDA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, LOS PROYECTOS ACADÉMICOS DE LAS CARRERAS DE GRADO Y LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO IMPLEMENTADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, QUE APLICARAN EL SISTEMA DIGITAL DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN CE-CONES N° 08/2020.**

Resolución N° 301/2020, del 04 de mayo de 2020, **POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PROYECTOS ACADÉMICOS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO IMPLEMENTADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES CONFORME A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN CE-CONES N° 08/2020.**





“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”

Resolución N° 302/2020, del 04 de mayo de 2020, **POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS PROCESOS DE EXPEDICIÓN Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTAS DE EXÁMENES PARCIALES Y FINALES, PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PROYECTOS ACADÉMICOS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES CONFORME A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN CE-CONES N° 08/2020.**

Resolución N° 303/2020, del 04 de mayo de 2020, **POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS PAUTAS Y ORIENTACIONES ACADÉMICAS A SER APLICADAS PARA LAS ASIGNATURAS QUE REQUIERAN PRÁCTICAS EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES CONFORME A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN CE-CONES N° 08/2020.**

Resolución N° 312/2020, del 11 de mayo de 2020, **POR LA CUAL SE APRUEBAN EL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y RETORNO POR FASES DE LA FCA/UNA EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DE LA CUARENTENA INTELIGENTE ANTE LA PANDEMIA COVID-19.**

164-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 19/05/2020)

RESOLUCIÓN N° 225-00-2020

"POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO Y NOMBRAN PROFESORES PARA CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020".

San Lorenzo, 19 de mayo de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1659/2020, por la que eleva la solicitud de permiso con goce de sueldo para el Prof.Ing.Agr. Ignacio Ozuna Centurión, con C.I. N° 764.510, como docente de asignaturas de las Carreras de Ingeniería Agronómica (CIA) y Licenciatura en Administración Agropecuaria (CLAA) de la referida filial y se nombran profesores; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Las Resoluciones N° 082-00-2020 y 084-00-2020 POR LA CUAL SE NOMBRAN ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA LAS CARRERAS INGENIERÍA AGRONÓMICA Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020, RESPECTIVAMENTE;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

225-01-2020 **CONCEDER** permiso, con goce de sueldo al Prof.Ing.Agr. Ignacio Ozuna Centurión, Encargado de Cátedra de carreras de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú, a partir de mayo de 2020, conforme se detallan a continuación:

ASIGNATURAS	CARRERA	CATEGORÍA	SEM.
Matemática II	CIA	Encargado de Cátedra	2°
Legislación y Tributación Agropecuaria	CIA	Encargado de Cátedra	6°
Construcciones Rurales	CLAA	Encargado de Cátedra	6°

225-02-2020 **NOMBRAR** Profesores Encargados de Cátedra (vigencia de mayo de 2020 hasta enero de 2021) de carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, Primer Periodo Académico del año 2020, con conforme se detalla a continuación:

C. I. N°	PROFESOR	ASIGNATURAS	CARRERA	CATEGORÍA	SEM.
647.356	María Cristina Acosta Aguilera	Matemática II	CIA	Encargado de Cátedra	2°
3.517.908	Alcira Sunilda Valdez	Legislación y Tributación Agropecuaria	CIA	Encargado de Cátedra	6°
820.586	Carlos Altagraco Carmona Ibarrola	Construcciones Rurales	CLAA	Encargado de Cátedra	6°

225-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 19/05/2020)
RESOLUCIÓN N° 226-00-2020

"POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO Y NOMBRAN PROFESORES PARA LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020".

San Lorenzo, 19 de mayo de 2020

VISTO

Las Notas de la Dirección de la Filial Caazapá con Exp. N° 1661 y 1662 de 2019, por la que se concede permiso, con goce de sueldo por motivos de enfermedad a Ing.Agr. Rodolfo Cantero, con C.I. N° 555.410 y se nombran profesores de asignaturas de la Carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N° 3442/2020, de fecha 9 de marzo del corriente, de la Presidencia de la República "POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL"

La Resolución S.G. N° 90/2020, de fecha 10 de marzo del corriente, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

La Resolución N° 146/2020, de fecha 11 de marzo del corriente, de la Secretaría de la Función Pública "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO

La Resolución N° 276/2020, del 12 de marzo de 2020 "POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Ley N° 6524/2020, de fecha 26 de marzo de 2020, que "DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS";

El Decreto N.º 3576/2020 de fecha 3 de mayo de 2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE I DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE)";

El Certificado de reposo absoluto expedido por el Dr. Guillermo Arbo, Reg.Prof. 4925, a favor del Ing.Agr. Rodolfo Cantero, por enfermedad;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

226-01-2020 **CONCEDER** permiso, con goce de sueldo al Ing.Agr. Rodolfo Cantero, Encargado de Cátedra de asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica, Filial Caazapá, a partir de mayo de 2020, que se detallan a continuación:

ASIGNATURAS	CATEGORÍA	SEM.
Cultivos Perennes e Industriales	Encargado de Cátedra	6°
Producción y Análisis de Semillas	Encargado de Cátedra	8°





Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 19/05/2020)

RESOLUCIÓN N° 226-00-2020

Página 2

"POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO Y NOMBRAN PROFESORES PARA LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020".

226-02-2020 **NOMBRAR** Profesores Encargados de Cátedra (vigencia desde mayo de 2020 hasta enero de 2021) para asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, Primer Periodo Académico del año 2020, con conforme se detalla a continuación:

C. I. N°	PROFESOR	ASIGNATURAS	CATEGORÍA	SEM.
3.549.689	JAVIER ORTIGOZA GERREÑO	Cultivos Perennes e Industriales	Encargado de Cátedra	6°
2.886.089	HUGO ASUNCIÓN ESPÍNOLA LÓPEZ	Producción y Análisis de Semillas	Encargado de Cátedra	8°

226-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 19/05/2020)
RESOLUCIÓN N° 227-00-2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO “TALLER SOBRE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA EN TIEMPOS DE COVID-19 EN EL CENTRO PEDAGÓGICO ÑEMITY”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

San Lorenzo, 19 de mayo de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1649/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado “TALLER SOBRE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA EN TIEMPOS DE COVID-19 EN EL CENTRO PEDAGÓGICO ÑEMITY”, presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N° 3442/2020, de fecha 9 de marzo del corriente, de la Presidencia de la República “POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL”

La Resolución S.G. N° 90/2020, de fecha 10 de marzo del corriente, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social “POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

La Resolución N° 146/2020, de fecha 11 de marzo del corriente, de la Secretaría de la Función Pública “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO

La Resolución N° 276/2020, del 12 de marzo de 2020 “POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Ley N° 6524/2020, de fecha 26 de marzo de 2020, que “DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS”;

El Decreto N.º 3576/2020 de fecha 3 de mayo de 2020, “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE I DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE)”;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado “TALLER SOBRE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA EN TIEMPOS DE COVID-19 EN EL CENTRO PEDAGÓGICO ÑEMITY”, presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana;





Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 19/05/2020)

RESOLUCIÓN N° 227-00-2020

Página 2

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO “TALLER SOBRE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA EN TIEMPOS DE COVID-19 EN EL CENTRO PEDAGÓGICO ÑEMITY”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

EL CONSEJO DIRECTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

227-01-2020 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **TALLER SOBRE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA EN TIEMPOS DE COVID-19 EN EL CENTRO PEDAGÓGICO ÑEMITY**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

227-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 19/05/2020)
RESOLUCIÓN N° 228-00-2020

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: “CONOCIENDO Y DESARROLLÁNDONOS UN POCO MÁS CON PEQUEÑOS PRODUCTORES HORTÍCOLAS EN ÉPOCA DE PANDEMIAS EN LA ZONA DE J.A. SALDÍVAR, DEPARTAMENTO CENTRAL”, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

San Lorenzo, 19 de mayo de 2020

VISTO

La Nota con Expediente N° 1650/2020, de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva la propuesta y solicita autorización para la realización del proyecto: “CONOCIENDO Y DESARROLLÁNDONOS UN POCO MÁS CON PEQUEÑOS PRODUCTORES HORTÍCOLAS EN ÉPOCA DE PANDEMIAS EN LA ZONA DE J.A. SALDÍVAR, DEPARTAMENTO CENTRAL”, presentado por la Dirección de Extensión Universitaria de la Institución, y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N° 3442/2020, de fecha 9 de marzo del corriente, de la Presidencia de la República “POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL”

La Resolución S.G. N° 90/2020, de fecha 10 de marzo del corriente, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social “POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

La Resolución N° 146/2020, de fecha 11 de marzo del corriente, de la Secretaría de la Función Pública “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO

La Resolución N° 276/2020, del 12 de marzo de 2020 “POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Ley N° 6524/2020, de fecha 26 de marzo de 2020, que “DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS”;

El Decreto N° 3576/2020 de fecha 3 de mayo de 2020, “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE I DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE)”;





Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 19/05/2020)
RESOLUCIÓN N° 228-00-2020

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: “CONOCIENDO Y DESARROLLÁNDONOS UN POCO MÁS CON PEQUEÑOS PRODUCTORES HORTÍCOLAS EN ÉPOCA DE PANDEMIAS EN LA ZONA DE J.A. SALDÍVAR, DEPARTAMENTO CENTRAL”, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado “CONOCIENDO Y DESARROLLÁNDONOS UN POCO MÁS CON PEQUEÑOS PRODUCTORES HORTÍCOLAS EN ÉPOCA DE PANDEMIAS EN LA ZONA DE J.A. SALDÍVAR, DEPARTAMENTO CENTRAL”, presentado por la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias;

**EL CONSEJO DIRECTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

228-01-2020 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, denominado “CONOCIENDO Y DESARROLLÁNDONOS UN POCO MÁS CON PEQUEÑOS PRODUCTORES HORTÍCOLAS EN ÉPOCA DE PANDEMIAS EN LA ZONA DE J.A. SALDÍVAR, DEPARTAMENTO CENTRAL”, presentado por la Dirección de Extensión Universitaria.

228-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 19/05/2020)
RESOLUCIÓN N° 229-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE EL PEDIDO DE PRÓRROGA PARA MATRICULACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. FLORENCIA ENCISO SOLÍS DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ”.

San Lorenzo, 19 de mayo de 2020

VISTO

El informe de la Dirección Académica con Exp. 1538/2020, en referencia a la Est. FLORENCIA ENCISO SOLÍS, con Cédula de Identidad N° 4.353.553, por la que eleva la solicitud de prórroga de matriculación como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental, a fin de dar continuidad a sus estudios de grado, manifiesta el motivo de la solicitud es que fue seleccionada para cursar el semestre en la Universidad de Córdoba - España, en régimen de Movilidad Estudiantil, posteriormente suspendido por causa de la pandemia de COVID-19, motivo por el cual la misma no ha gestionado su matriculación para el primer periodo académico de 2020 en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N° 3442/2020, de fecha 9 de marzo del corriente, de la Presidencia de la República “POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL”

La Resolución S.G. N° 90/2020, de fecha 10 de marzo del corriente, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social “POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

La Resolución N° 146/2020, de fecha 11 de marzo del corriente, de la Secretaría de la Función Pública “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO

La Resolución N° 276/2020, del 12 de marzo de 2020 “POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Ley N° 6524/2020, de fecha 26 de marzo de 2020, que “DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS”;

El Decreto N.º 3576/2020 de fecha 3 de mayo de 2020, “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE I DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE)”;

La RESOLUCIÓN N° 847-00-2019 “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

El informe de la Dirección Académica de la institución en el que manifiesta que la estudiante fue seleccionada para cursar un semestre en la Universidad de Córdoba – España, correspondiente al primer periodo académico del 2020 y que por la situación de pandemia de COVID-19, quedó suspendida, por consiguiente fue imposible cumplir con los plazos de matriculación en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme a lo expuesto da el parecer favorable para la matriculación de la Est. FLORENCIA ENCISO SOLÍS;

Que los miembros del Consejo Directivo manifiestan como justificado el motivo de la No matriculación de la estudiante en el periodo establecido, particularmente por no darse la movilidad académica internacional gestionada por la institución;





“POR LA CUAL SE CONCEDE EL PEDIDO DE PRÓRROGA PARA MATRICULACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. FLORENCIA ENCISO SOLÍS DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ”.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 229-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Matriculación a la Est. FLORENCIA ENCISO SOLÍS de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.**
- 229-02-2020 **AUTORIZAR de manera excepcional a la Dirección Académica de la institución realizar las gestiones correspondientes para la matriculación/inscripción de la Est. FLORENCIA ENCISO SOLÍS de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.**
- 229-03-2020 **AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas de la institución realizar las gestiones correspondientes para el cobro de la matriculación/inscripción de la Est. FLORENCIA ENCISO SOLÍS de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, de carácter excepcional, una vez finalizado el periodo de vigencia de las medidas preventivas establecidas por las autoridades competentes, ante el riesgo de expansión del COVID-19.**

229-04-2020 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 19/05/2020)
RESOLUCIÓN N° 230-00-2020

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020".

San Lorenzo, 19 de mayo de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero por la que informa del fallecimiento del Méd.Vet. Rafael Ferreira Soria con C.I. N° 5.653.174, Docente de la referida filial y propone el nombramiento de profesores para las asignaturas vacantes de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 080-00-2020 "POR LA CUAL SE NOMBRAN ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

230-01-2020 **NOMBRAR** Profesores Encargados de Cátedra (vigencia desde mayo de 2020 hasta enero de 2021) para asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, Primer Periodo Académico del año 2020, con conforme se detalla a continuación:

C. I. N°	PROFESOR	ASIGNATURAS	SEM.
3.919.724	José Augusto Velázquez	Nutrición Animal	2°
5.653.175	Gabriel Ferreira Soria	Sistemas de Producción Ganadero I	4°

230-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 19/05/2020)
RESOLUCIÓN N° 231-00-2020

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

San Lorenzo, 19 de mayo de 2020

VISTO

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro**, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- Informó sobre los recortes que se realizaron en el Presupuesto de la FCA, efecto de las medidas implementadas por el Gobierno, en el marco de las acciones COVID-19
 - Implementación de las clases virtuales a nivel de CPI, Grado y Postgrado
 - Gestiones realizadas para el Pago de aranceles, modalidad Bancar.
 - Solicitud de aporte para los gastos que ocasiona la implementación de medidas de bioseguridad en la lucha contra la expansión del COVID-19 por parte de la institución.
- Se delega al Sr. Decano la responsabilidad de conformar comisión integrada por Miembros del consejo (Vicedecano, Mirtha Vera, Ángel Benítez, Fátima Feschenko) y otros representantes instituciones que siempre colaboraran con la facultad (ADIFCA, MUTUAL, entre otros)
- Agradecimiento a la ADIFCA por la donación realizada para la lucha contra la expansión del COVID- 19 (termómetros, tapabocas, insumos, etc.)
 - Se ha solicitado extensión para la implementación de los Proyectos CONACYT
 - Se ha solicitado al Rectorado la extensión de la vigencia del nombramiento de los DIDCOM, hasta setiembre 2020, de manera a realizar los llamados a concurso, con las medidas correspondientes a partir de ese mes. Fundamentando que llevar a cabo el proceso del Concurso en este momento sería muy difícil, por lo que implica la gestión de documentos que se requiere para la postulación.
 - Informó sobre la situación de la parte electoral, e informó que en todas las facultades han suspendido el proceso electoral por la situación.

El Prof.Ing.Agr. JOSE QUINTO PAREDES FERNÁNDEZ:

- Informó sobre los trabajos realizados en la filial para prevenir el COVID-19
- Manifestó su parecer con respecto al cobro de los aranceles en las filiales a través del sistema BANCAR.

El Univ. RICHARD JAVIER GONZÁLEZ ACOSTA:

- Manifestó su parecer favorable con relación al sistema de pago de aranceles por el sistema Bancard, ya que en la filial Santa Rosa se cuenta con inconvenientes con los Perceptores, que se encuentran entre los de alto riesgo.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

231-01-2020

DAR ENTRADA al informe verbal presentado por el Presidente y Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las 11:30 horas.